

Estimados clientes,

En nuestro afán de mantenerles debidamente informados, comunicamos que, en el día de hoy, 24 de noviembre de 2021, se ha publicado en el BOE, el Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación, conteniéndose en el mismo los siguientes aspectos que consideramos que podrían ser de su interés.

- **Se amplía al ejercicio 2021 la medida excepcional establecida en la Ley 3/2020, de 18 de diciembre, de exclusión de los resultados a los efectos de la causa legal de disolución por pérdidas.**
- **Extiende hasta el 30 de junio de 2022, la exención del deber del deudor que se encuentre en estado de insolvencia de solicitar la declaración de concurso y la no admisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario que presenten los acreedores, con el fin de que las empresas viables en condiciones normales de mercado cuenten con instrumentos legales que les permitan mantener su actividad y el empleo, y dispongan de un margen adicional para restablecer su equilibrio patrimonial en tanto se tramita la modernización del régimen concursal español.**

Esperamos que la información aportada sea de interés y quedamos como siempre a su disposición con nuestro equipo multidisciplinar para ofrecerles la asistencia que requieran en asuntos como los que les describimos.

No duden en contactarnos a través de los medios habituales, les ofreceremos una respuesta inmediata e integral.

Mientras, reciban un cordial saludo.